

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46576 BARCELONA

EDICTO

María de los Ángeles Miguel Fernández, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1583/2020 Sección: A

NIG:0801947120208019230

Fecha del auto de declaración. 25/11/2020.

Clase de concurso, voluntario abreviado.

Entidad concursada. Restaurant Aligue, S.A., con A58022781.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal a: D.Fernando Redondo García. Dirección postal: en calle Muntaner 269, 1o 1a, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: concursoaligue@gmail.com

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un Mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 30 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María de los Angeles Miguel Fernández.

ID: A200062150-1